

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/759 DE LA COMISIÓN**de 7 de mayo de 2021****por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 en lo relativo a las excepciones al requisito del pasaporte fitosanitario, la situación de Eslovaquia, Eslovenia, Irlanda, Italia y Lituania o algunas de sus zonas como zonas protegidas, y la referencia a una zona protegida en Portugal**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 228/2013, (UE) n.º 652/2014 y (UE) n.º 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 69/464/CEE, 74/647/CEE, 93/85/CEE, 98/57/CE, 2000/29/CE, 2006/91/CE y 2007/33/CE del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 32, apartados 3 y 6, su artículo 35, apartados 1 y 2, y su artículo 79, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión ⁽²⁾ estableció normas relativas a los pasaportes fitosanitarios para el traslado dentro de la Unión de vegetales, productos vegetales y otros objetos. Además, en su anexo III, dicho Reglamento reconocía determinados Estados miembros y zonas de los Estados miembros como zonas protegidas con respecto a determinadas plagas cuarentenarias de zonas protegidas. Por otra parte, determinadas zonas protegidas se reconocieron como zonas protegidas temporales hasta el 30 de abril de 2020, a fin de que los Estados miembros afectados pudieran facilitar toda la información necesaria para demostrar que las plagas en cuestión no se habían producido en sus territorios o zonas afectados, o bien para completar o proseguir los esfuerzos por erradicar dichas plagas.
- (2) La experiencia ha demostrado que debe ampliarse el ámbito de aplicación de determinadas normas relativas a las excepciones al requisito del pasaporte fitosanitario, tal como se establece en el artículo 13, apartado 2, letra b), del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072. En particular, por razones de coherencia y con el fin de abarcar todos los casos de vegetales, productos vegetales y otros objetos regulados, dichas excepciones deben abarcar también las semillas de vegetales, los productos vegetales y otros objetos que no estén sujetos a los actos de ejecución adoptados en virtud del artículo 28, apartado 1, el artículo 30, apartado 1, o el artículo 49, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/2031.
- (3) En el caso de Italia, se reconocieron el territorio de Campania y determinadas partes del Piamonte como zonas protegidas con respecto al organismo *Erwinia amylovora* (Burr.) Winsl. et al. En 2020, Italia presentó información que mostraba que *Erwinia amylovora* (Burr.) Winsl. et al. está establecida actualmente en los municipios de Agerola, Gragnano, Lettere, Pimonte y Vico Equense de la provincia de Nápoles, los de Amalfi, Atrani, Conca dei Marini, Corbara, Furore, Maiori, Minori, Positano, Praiano, Ravello, Scala y Tramonti de la provincia de Salerno, así como el territorio entero de Piamonte. Por tanto, no deben reconocerse estos municipios y el territorio entero de Piamonte como zonas protegidas con respecto a este organismo.
- (4) Por otro lado, determinadas partes del territorio de Italia fueron reconocidas como zonas protegidas temporales con respecto a *Erwinia amylovora* (Burr.) Winsl. et al. hasta el 30 de abril de 2020. Según los resultados que ha comunicado Italia sobre las inspecciones que realizó en 2019 y 2020, esta plaga cuarentenaria de zona protegida, que se detectó en brotes esporádicos y aislados en algunas partes de la zona protegida, ha sido erradicada o está en proceso de erradicación, y las partes restantes de la zona protegida siguen estando libres de dicha plaga. De esta información se desprende asimismo que, hasta el presente, ninguno de los procesos de erradicación de los brotes ha durado más de dos años. Por tanto, el reconocimiento de esas partes del territorio de Italia como zonas protegidas con respecto a *Erwinia amylovora* (Burr.) Winsl. et al. debe continuar sin limitación temporal alguna.

⁽¹⁾ DO L 317 de 23.11.2016, p. 4.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se deroga el Reglamento (CE) n.º 690/2008 de la Comisión y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2019 de la Comisión (DO L 319 de 10.12.2019, p. 1).

- (5) Los territorios de Eslovaquia, Eslovenia, Irlanda y Lituania se reconocieron como zonas protegidas temporales con respecto a *Erwinia amylovora* (Burr.) Winsl. *et al.* hasta el 30 de abril de 2020. Según los resultados que han comunicado estos países sobre las inspecciones que realizaron en 2019 y 2020, esta plaga cuarentenaria de zona protegida, que se detectó en brotes esporádicos y aislados en algunas partes de las zonas protegidas, ha sido erradicada o está en proceso de erradicación, y el resto de las zonas protegidas siguen estando libres de dicha plaga. De esta información se desprende asimismo que, hasta el presente, ninguno de los procesos de erradicación de los brotes ha durado más de dos años. Por consiguiente, el reconocimiento de los territorios de Eslovaquia, Eslovenia, Irlanda y Lituania como zonas protegidas con respecto a *Erwinia amylovora* (Burr.) Winsl. *et al.* debe continuar sin limitación temporal alguna.
- (6) Por otro lado, en 2020 Eslovaquia presentó información que mostraba que el organismo *Erwinia amylovora* (Burr.) Winsl. *et al.* está establecido actualmente en los municipios de Valice, Jesenské y Rimavská Sobota del condado de Rimavská Sobota. En consecuencia, no deben reconocerse estos municipios como partes de la zona protegida en lo referente a este organismo.
- (7) Irlanda solicitó que su territorio fuera reconocido como zona protegida con respecto al organismo *Thaumetopoea pityocampa* Denis & Schiffermüller. Basándose en las inspecciones que había realizado en 2018 y 2019, Irlanda presentó pruebas de que la plaga en cuestión no está presente en su territorio, a pesar de la existencia de condiciones favorables para ella. Sin embargo, es necesario realizar nuevas investigaciones al respecto. Por consiguiente, debe reconocerse a Irlanda como zona protegida temporal con respecto a *Thaumetopoea pityocampa* Denis & Schiffermüller hasta el 30 de abril de 2023.
- (8) En aras de la coherencia con las modificaciones del anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072, en el que figuran las zonas protegidas y las plagas cuarentenarias de zonas protegidas respectivas, deben introducirse los cambios correspondientes en los anexos IX y X de dicho Reglamento, en los que se enumeran los vegetales, los productos vegetales y otros objetos cuya introducción en determinadas zonas protegidas está prohibida y los vegetales, productos vegetales y otros objetos que pueden ser introducidos o trasladados en zonas protegidas y requisitos especiales, respectivamente.
- (9) Con arreglo a la información recibida de Portugal, la isla de Terceira ya había sido excluida de la zona protegida de Portugal que figura en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 en lo relativo al organismo *Gonipterus scutellatus* Gyllenhal mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2210 de la Comisión ⁽³⁾, sin que se modificase en consecuencia el anexo X del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072. Procede, por tanto, modificar también la referencia a esta zona protegida en dicho anexo.
- (10) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 en consecuencia.
- (11) En aras de la claridad, las modificaciones relativas a las zonas que habían sido reconocidas como zonas protegidas con arreglo al Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 hasta el 30 de abril de 2020 deben aplicarse retroactivamente con efectos a partir del 1 de mayo de 2020.
- (12) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 13, apartado 2, la letra b) se sustituye por el texto siguiente:
 - «b) que no estén sujetas a los requisitos especiales del anexo VIII o del anexo X del presente Reglamento, ni a los regulados en los actos de ejecución que se hayan adoptado en virtud del artículo 28, apartado 1, el artículo 30, apartado 1, o el artículo 49, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/2031.».

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2210 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2020, por el que se modifican los anexos III, VI, VII, IX, X, XI y XII del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 con respecto a los requisitos relativos a la zona protegida de Irlanda del Norte y a las prohibiciones y requisitos para la introducción en la Unión de vegetales, productos vegetales y otros objetos procedentes del Reino Unido (DO L 438 de 28.12.2020, p. 28).

- 2) El anexo III se modifica con arreglo a lo dispuesto en la parte 1 del anexo del presente Reglamento.
- 3) El anexo IX se modifica con arreglo a lo dispuesto en la parte 2 del anexo del presente Reglamento.
- 4) El anexo X se modifica con arreglo a lo dispuesto en la parte 3 del anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

No obstante, las disposiciones siguientes serán de aplicación a partir del 1 de mayo de 2020:

- el punto 2 del artículo 1, excepto el punto 2 de la parte 1 del anexo,
- el punto 3 del artículo 1,
- el punto 4 del artículo 1, excepto el punto 3 de la parte 3 del anexo.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de mayo de 2021.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

PARTE 1

Modificaciones del anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072

El cuadro del anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 se modifica como sigue:

1) En la letra a), «Bacterias», la tercera columna del punto 1, relativa a las zonas protegidas, se modifica como sigue:

a) La letra d) se sustituye por el texto siguiente:

«d) Italia (Abruzzos, Apulia, Basilicata, Calabria, Campania (excepto los municipios de Agerola, Gragnano, Lettere, Pimonte y Vico Equense de la provincia de Nápoles, así como Amalfi, Atrani, Conca dei Marini, Corbara, Furore, Maiori, Minori, Positano, Praiano, Ravello, Scala y Tramonti de la provincia de Salerno), Lacio, Liguria, Lombardía (excepto las provincias de Milán, Mantua, Sondrio y Varese, así como los municipios de Bovisio Masciago, Cesano Maderno, Desio, Limbiate, Nova Milanese y Varedo de la provincia de Monza Brianza), Las Marcas (excepto los municipios de Colli al Metauro, Fano, Pesaro y San Costanzo de la provincia de Pesaro e Urbino), Molise, Cerdeña, Sicilia (excepto los municipios de Cesarò de la provincia de Messina, Maniace, Bronte, Adrano de la provincia de Catania y Centuripe, así como Regalbuto y Troina de la provincia de Enna), Toscana, Umbria, Valle de Aosta, Véneto (excepto las provincias de Rovigo y Venecia, los municipios de Barbona, Boara Pisani, Castelbaldo, Masi, Piacenza d'Adige, S. Urbano y Vescovana de la provincia de Padua y los municipios de Albaredo d'Adige, Angiari, Arcole, Belfiore, Bevilacqua, Bonavigo, Boschi S. Anna, Bovolone, Buttapietra, Caldiero, Casaleone, Castagnaro, Castel d'Azzano, Cerea, Cologna Veneta, Concarnarise, Erbe, Gazzo Veronese, Isola della Scala, Isola Rizza, Legnago, Minerbe, Mozzecane, Nogara, Nogarole Rocca, Oppeano, Palù, Povegliano Veronese, Pressana, Ronco all'Adige, Roverchiara, Roveredo di Guà, San Bonifacio, Sanguinetto, San Pietro di Morubbio, San Giovanni Lupatoto, Salizzole, San Martino Buon Albergo, Sommacampagna, Sorgà, Terrazzo, Trevenzuolo, Valeggio sul Mincio, Veronella, Villa Bartolomea, Villafranca di Verona, Vigasio, Zevio, Zimella de la provincia de Verona);».

b) Las letras g) a k) se sustituyen por el texto siguiente:

«g) Irlanda (excepto la ciudad de Galway);

h) Lituania (excepto el municipio de Kėdainiai, en la región de Kaunas);

i) Eslovenia (excepto las regiones de Gorenjska, Koroška, Maribor y Notranjska, los municipios de Dol pri Ljubljani, Lendava, Litija, Moravče, Renče-Vogrsko, Velika Polana y Žužemberk y las localidades de Fužina, Gabrovčec, Glogovica, Gorenja vas, Gradiček, Grintovec, Ivančna Gorica, Krka, Krška vas, Male Lese, Malo Črnelo, Malo Globoko, Marinča vas, Mleščevo, Mrzlo Polje, Muljava, Podbukovje, Potok pri Muljavi, Šentvid pri Stični, Škrjanče, Trebnja Gorica, Velike Lese, Veliko Črnelo, Veliko Globoko, Vir pri Stični, Vrhpolje pri Šentvidu, Zagradec y Znojile pri Krki, en el municipio de Ivančna Gorica);

j) Eslovaquia (excepto el condado de Dunajská Streda y los municipios de Hronovce y Hronské Kľačany, en el condado de Levice, Dvory nad Žitavou, en el condado de Nové Zámky, Málinec, en el condado de Poltár, Valice, Jesenské y Rimavská Sobota, en el condado de Rimavská Sobota, Hrhov, en el condado de Rožňava, Veľké Ripňany, en el condado de Topoľčany, y Kazimír, Luhyňa, Malý Horeš, Svätušy y Zátin, en el condado de Trebišov).».

2) En la letra c), «Insectos y ácaros», el punto 19 se sustituye por el texto siguiente:

«19.	<i>Thaumetopoea pityocampa</i> Denis & Schiffermüller	THAUI	a) hasta el 30 de abril de 2023: Irlanda; b) Reino Unido (Irlanda del Norte).».
------	---	-------	--

PARTE 2

Modificaciones del anexo IX del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072

El anexo IX del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 se modifica como sigue:

1) En el punto 1, la tercera columna, relativa a las zonas protegidas, se modifica como sigue:

a) La letra e) se sustituye por el texto siguiente:

«e) Italia (Abruzos, Apulia, Basilicata, Calabria, Campania (excepto los municipios de Agerola, Gragnano, Lettere, Pimonte y Vico Equense de la provincia de Nápoles, así como Amalfi, Atrani, Conca dei Marini, Corbara, Furore, Maiori, Minori, Positano, Praiano, Ravello, Scala y Tramonti de la provincia de Salerno), Lacio, Liguria, Lombardía (excepto las provincias de Milán, Mantua, Sondrio y Varese, así como los municipios de Bovisio Masciago, Cesano Maderno, Desio, Limbiate, Nova Milanese y Varedo de la provincia de Monza Brianza), Las Marcas (excepto los municipios de Colli al Metauro, Fano, Pesaro y San Costanzo de la provincia de Pesaro e Urbino), Molise, Cerdeña, Sicilia (excepto los municipios de Cesarò de la provincia de Messina, Maniace, Bronte, Adrano de la provincia de Catania y Centuripe, así como Regalbuto y Troina de la provincia de Enna), Toscana, Umbría, Valle de Aosta, Véneto (excepto las provincias de Rovigo y Venecia, los municipios de Barbona, Boara Pisani, Castelbaldo, Masi, Piacenza d'Adige, S. Urbano y Vescovana de la provincia de Padua y los municipios de Albaredo d'Adige, Angiari, Arcole, Belfiore, Bevilacqua, Bonavigo, Boschi S. Anna, Bovolone, Buttapietra, Caldiero, Casaleone, Castagnaro, Castel d'Azzano, Cerea, Cologna Veneta, Concamarise, Erbè, Gazzo Veronese, Isola della Scala, Isola Rizza, Legnago, Minerbe, Mozzecane, Nogara, Nogarole Rocca, Oppeano, Palù, Povegliano Veronese, Pressana, Ronco all'Adige, Roverchiara, Roveredo di Guà, San Bonifacio, Sanguinetto, San Pietro di Morubio, San Giovanni Lupatoto, Salizole, San Martino Buon Albergo, Sommacampagna, Sorgà, Terrazzo, Trevenzuolo, Valeggio sul Mincio, Veronella, Villa Bartolomea, Villafranca di Verona, Vigasio, Zevio, Zimella de la provincia de Verona);».

b) Las letras g) a i) se sustituyen por el texto siguiente:

«g) Lituania (excepto el municipio de Kėdainiai, en la región de Kaunas);

h) Eslovenia (excepto las regiones de Gorenjska, Koroška, Maribor y Notranjska, los municipios de Dol pri Ljubljani, Lendava, Litija, Moravče, Renče-Vogrsko, Velika Polana y Žužemberk y las localidades de Fužina, Gabrovčec, Glogovica, Gorenja vas, Gradiček, Grintovec, Ivančna Gorica, Krka, Krška vas, Male Lese, Malo Črnelo, Malo Globoko, Marinča vas, Mleščevo, Mrzlo Polje, Muljava, Podbukovje, Potok pri Muljavi, Šentvid pri Stični, Škrjanče, Trebnja Gorica, Velike Lese, Veliko Črnelo, Veliko Globoko, Vir pri Stični, Vrhpolje pri Šentvidu, Zagradec y Znojile pri Krki, en el municipio de Ivančna Gorica);

i) Eslovaquia (excepto el condado de Dunajská Streda y los municipios de Hronovce y Hronské Kľačany, en el condado de Levice, Dvory nad Žitavou, en el condado de Nové Zámky, Málinec, en el condado de Poltár, Valice, Jesenské y Rimavská Sobota, en el condado de Rimavská Sobota, Hrhov, en el condado de Rožňava, Veľké Ripňany, en el condado de Topoľčany, y Kazimír, Luhyňa, Malý Horeš, Svätušé y Zátin, en el condado de Trebišov);».

2) En el punto 2, la tercera columna, relativa a las zonas protegidas, se modifica como sigue:

a) La letra e) se sustituye por el texto siguiente:

«e) Italia (Abruzos, Apulia, Basilicata, Calabria, Campania (excepto los municipios de Agerola, Gragnano, Lettere, Pimonte y Vico Equense de la provincia de Nápoles, así como Amalfi, Atrani, Conca dei Marini, Corbara, Furore, Maiori, Minori, Positano, Praiano, Ravello, Scala y Tramonti de la provincia de Salerno), Lacio, Liguria, Lombardía (excepto las provincias de Milán, Mantua, Sondrio y Varese, así como los municipios de Bovisio Masciago, Cesano Maderno, Desio, Limbiate, Nova Milanese y Varedo de la provincia de Monza Brianza), Las Marcas (excepto los municipios de Colli al Metauro, Fano, Pesaro y San Costanzo de la provincia de Pesaro e Urbino), Molise, Cerdeña, Sicilia (excepto los municipios de Cesarò de la provincia de Messina, Maniace, Bronte, Adrano de la provincia de Catania y Centuripe, así como Regalbuto y Troina de la provincia de Enna), Toscana, Umbría, Valle de Aosta, Véneto (excepto las provincias de Rovigo y Venecia, los municipios de Barbona, Boara Pisani, Castelbaldo, Masi, Piacenza d'Adige, S. Urbano y Vescovana de la provincia de Padua y los municipios de Albaredo d'Adige, Angiari, Arcole, Belfiore, Bevilacqua, Bonavigo, Boschi S. Anna, Bovolone, Buttapietra,

Caldiero, Casaleone, Castagnaro, Castel d'Azzano, Cerea, Cologna Veneta, Concamarise, Erbè, Gazzo Veronese, Isola della Scala, Isola Rizza, Legnago, Minerbe, Mozzecane, Nogara, Nogarole Rocca, Oppeano, Palù, Povegliano Veronese, Pressana, Ronco all'Adige, Roverchiara, Roveredo di Guà, San Bonifacio, Sanguinetto, San Pietro di Morubio, San Giovanni Lupatoto, Salizzole, San Martino Buon Albergo, Sommacampagna, Sorgà, Terrazzo, Trevenzuolo, Valeggio sul Mincio, Veronella, Villa Bartolomea, Villafranca di Verona, Vigasio, Zevio, Zimella de la provincia de Verona);».

b) Las letras g) a i) se sustituyen por el texto siguiente:

- «g) Lituania (excepto el municipio de Kėdainiai, en la región de Kaunas);
- h) Eslovenia (excepto las regiones de Gorenjska, Koroška, Maribor y Notranjska, los municipios de Dol pri Ljubljani, Lendava, Litija, Moravče, Renče-Vogrsko, Velika Polana y Žužemberk y las localidades de Fuzina, Gabrovčec, Glogovica, Gorenja vas, Gradiček, Grintovec, Ivančna Gorica, Krka, Krška vas, Male Lese, Malo Črnelo, Malo Globoko, Marinča vas, Mleščevo, Mrzlo Polje, Muljava, Podbukovje, Potok pri Muljavi, Šentvid pri Stični, Škrjanče, Trebnja Gorica, Velike Lese, Veliko Črnelo, Veliko Globoko, Vir pri Stični, Vrhpolje pri Šentvidu, Zagradec y Znojile pri Krki, en el municipio de Ivančna Gorica);
- i) Eslovaquia (excepto el condado de Dunajská Streda y los municipios de Hronovce y Hronské Kľačany, en el condado de Levice, Dvory nad Žitavou, en el condado de Nové Zámky, Málíneč, en el condado de Poltár, Valice, Jesenské y Rimavská Sobota, en el condado de Rimavská Sobota, Hrhov, en el condado de Rožňava, Veľké Ripňany, en el condado de Topoľčany, y Kazimír, Luhyňa, Malý Horeš, Svätušé y Zátin, en el condado de Trebišov);».

PARTE 3

Modificaciones del anexo X del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072

El anexo X del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 se modifica como sigue:

1) En el punto 3, la cuarta columna, relativa a las zonas protegidas, se modifica como sigue:

a) La letra e) se sustituye por el texto siguiente:

- «e) Italia (Abruzos, Apulia, Basilicata, Calabria, Campania (excepto los municipios de Agerola, Gragnano, Lettere, Pimonte y Vico Equense de la provincia de Nápoles, así como Amalfi, Atrani, Conca dei Marini, Corbara, Furore, Maiori, Minori, Positano, Praiano, Ravello, Scala y Tramonti de la provincia de Salerno), Lacio, Liguria, Lombardía (excepto las provincias de Milán, Mantua, Sondrio y Varese, así como los municipios de Bovisio Masciago, Cesano Maderno, Desio, Limbiate, Nova Milanese y Varedo de la provincia de Monza Brianza), Las Marcas (excepto los municipios de Colli al Metauro, Fano, Pesaro y San Costanzo de la provincia de Pesaro y Urbino), Molise, Cerdeña, Sicilia (excepto los municipios de Cesarò de la provincia de Messina, Maniace, Bronte, Adrano de la provincia de Catania y Centuripe, así como Regalbuto y Troina de la provincia de Enna), Toscana, Umbría, Valle de Aosta, Véneto (excepto las provincias de Rovigo y Venecia, los municipios de Barbona, Boara Pisani, Castelbaldo, Masi, Piacenza d'Adige, S. Urbano y Vescovana de la provincia de Padua y los municipios de Albaredo d'Adige, Angiari, Arcole, Belfiore, Bevilacqua, Bonavigo, Boschi S. Anna, Bovolone, Buttapietra, Caldiero, Casaleone, Castagnaro, Castel d'Azzano, Cerea, Cologna Veneta, Concamarise, Erbè, Gazzo Veronese, Isola della Scala, Isola Rizza, Legnago, Minerbe, Mozzecane, Nogara, Nogarole Rocca, Oppeano, Palù, Povegliano Veronese, Pressana, Ronco all'Adige, Roverchiara, Roveredo di Guà, San Bonifacio, Sanguinetto, San Pietro di Morubio, San Giovanni Lupatoto, Salizzole, San Martino Buon Albergo, Sommacampagna, Sorgà, Terrazzo, Trevenzuolo, Valeggio sul Mincio, Veronella, Villa Bartolomea, Villafranca di Verona, Vigasio, Zevio, Zimella de la provincia de Verona);».

b) Las letras g) a i) se sustituyen por el texto siguiente:

- «g) Lituania (excepto el municipio de Kėdainiai, en la región de Kaunas);
- h) Eslovenia (excepto las regiones de Gorenjska, Koroška, Maribor y Notranjska, los municipios de Dol pri Ljubljani, Lendava, Litija, Moravče, Renče-Vogrsko, Velika Polana y Žužemberk y las localidades de Fuzina, Gabrovčec, Glogovica, Gorenja vas, Gradiček, Grintovec, Ivančna Gorica, Krka, Krška vas, Male Lese, Malo

Črnelo, Malo Globoko, Marinča vas, Mleščevo, Mrzlo Polje, Muljava, Podbukovje, Potok pri Muljavi, Šentvid pri Stični, Škrjanče, Trebnja Gorica, Velike Lese, Veliko Črnelo, Veliko Globoko, Vir pri Stični, Vrhpolje pri Šentvidu, Zagradec y Znojile pri Krki, en el municipio de Ivančna Gorica);

- i) Eslovaquia (excepto el condado de Dunajská Streda y los municipios de Hronovce y Hronské Kľačany, en el condado de Levice, Dvory nad Žitavou, en el condado de Nové Zámky, Málíneč, en el condado de Poltár, Valice, Jesenské y Rimavská Sobota, en el condado de Rimavská Sobota, Hrhov, en el condado de Rožňava, Veľké Ripňany, en el condado de Topoľčany, y Kazimír, Luhyňa, Malý Horeš, Svätušy y Zátin, en el condado de Trebišov);».
- 2) En el punto 9, la cuarta columna, relativa a las zonas protegidas, se modifica como sigue:
- a) La letra e) se sustituye por el texto siguiente:
 - «e) Italia (Abruzos, Apulia, Basilicata, Calabria, Campania (excepto los municipios de Agerola, Gragnano, Lettere, Pimonte y Vico Equense de la provincia de Nápoles, así como Amalfi, Atrani, Conca dei Marini, Corbara, Furore, Maiori, Minori, Positano, Praiano, Ravello, Scala y Tramonti de la provincia de Salerno), Lacio, Liguria, Lombardía (excepto las provincias de Milán, Mantua, Sondrio y Varese, así como los municipios de Bovisio Masciago, Cesano Maderno, Desio, Limbiate, Nova Milanese y Varedo de la provincia de Monza Brianza), Las Marcas (excepto los municipios de Colli al Metauro, Fano, Pesaro y San Costanzo de la provincia de Pesaro e Urbino), Molise, Cerdeña, Sicilia (excepto los municipios de Cesarò de la provincia de Messina, Maniace, Bronte, Adrano de la provincia de Catania y Centuripe, así como Regalbuto y Troina de la provincia de Enna), Toscana, Umbría, Valle de Aosta, Véneto (excepto las provincias de Rovigo y Venecia, los municipios de Barbona, Boara Pisani, Castelbaldo, Masi, Piacenza d'Adige, S. Urbano y Vescovana de la provincia de Padua y los municipios de Albaredo d'Adige, Angiari, Arcole, Belfiore, Bevilacqua, Bonavigo, Boschi S. Anna, Bovolone, Buttapietra, Caldiero, Casaleone, Castagnaro, Castel d'Azzano, Cerea, Cologna Veneta, Concarnarise, Erbè, Gazzo Veronese, Isola della Scala, Isola Rizza, Legnago, Minerbe, Mozzecane, Nogara, Nogarole Rocca, Oppeano, Palù, Povegliano Veronese, Pressana, Ronco all'Adige, Roverchiara, Roveredo di Guà, San Bonifacio, Sanguinetto, San Pietro di Morubio, San Giovanni Lupatoto, Salizzole, San Martino Buon Albergo, Sommacampagna, Sorgà, Terrazzo, Trevenzuolo, Valeggio sul Mincio, Veronella, Villa Bartolomea, Villafranca di Verona, Vigasio, Zevio, Zimella de la provincia de Verona);».
 - b) Las letras g) a i) se sustituyen por el texto siguiente:
 - «g) Lituania (excepto el municipio de Kėdainiai, en la región de Kaunas);
 - h) Eslovenia (excepto las regiones de Gorenjska, Koroška, Maribor y Notranjska, los municipios de Dol pri Ljubljani, Lendava, Litija, Moravče, Renče-Vogrsko, Velika Polana y Žužemberk y las localidades de Fužina, Gabrovčec, Glogovica, Gorenja vas, Gradiček, Grintovec, Ivančna Gorica, Krka, Krška vas, Male Lese, Malo Črnelo, Malo Globoko, Marinča vas, Mleščevo, Mrzlo Polje, Muljava, Podbukovje, Potok pri Muljavi, Šentvid pri Stični, Škrjanče, Trebnja Gorica, Velike Lese, Veliko Črnelo, Veliko Globoko, Vir pri Stični, Vrhpolje pri Šentvidu, Zagradec y Znojile pri Krki, en el municipio de Ivančna Gorica);
 - i) Eslovaquia (excepto el condado de Dunajská Streda y los municipios de Hronovce y Hronské Kľačany, en el condado de Levice, Dvory nad Žitavou, en el condado de Nové Zámky, Málíneč, en el condado de Poltár, Valice, Jesenské y Rimavská Sobota, en el condado de Rimavská Sobota, Hrhov, en el condado de Rožňava, Veľké Ripňany, en el condado de Topoľčany, y Kazimír, Luhyňa, Malý Horeš, Svätušy y Zátin, en el condado de Trebišov).».
- 3) En el punto 16, el texto de la cuarta columna, relativa a las zonas protegidas, se sustituye por el siguiente:
- «a) Irlanda
 - b) Reino Unido (Irlanda del Norte)».
- 4) En el punto 19, el texto de la cuarta columna, relativa a las zonas protegidas, se sustituye por el siguiente:
- «a) Grecia
 - b) Portugal (Azores, excepto la isla Terceira)».
-